



CONTRATO DE SERVICIO DE AFINACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y TRASLADOS DE LOS INSTRUMENTOS DE TECLADO Lote 1 Afinación, mantenimiento y reparación

Adjudicatario: *JUAN RAMON MARTINEZ SANCHEZ,*

Expte nº 2023/PAS/018

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de septiembre de 2024

COMPARECEN

De una parte, D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, asistida de D. RICARDO HERRERO HERRERO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por sustitución.

Y de otra, D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 01914652V y con domicilio, a efecto de notificaciones en Las Rozas (Madrid), Calle Gerardo Diego, número 29.

INTERVIENEN

D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, actuando en representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por delegación de Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de junio de 2024, y

D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, actuando en nombre propio y representación, con N.I.F. 01914652V, con domicilio social en Las Rozas (Madrid), Calle Gerardo Diego, número 29, inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público, de conformidad con el certificado de inscripción de fecha 2 de febrero de 2024.

D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ se halla facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en dicho certificado.

Quienes reconociéndose la capacidad suficiente para este acto

EXPONEN

PRIMERO.- *El Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, en relación con el expediente de contratación 2023/PAS/018, en sesión de fecha 25 de enero de 2024, acordó lo siguiente:*



“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, Nº 2023/PAS/018, SERVICIO DE AFINACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y TRASLADOS DE LOS INSTRUMENTOS DE TECLADO, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 19.973,81 €, IVA no incluido (24.168,31 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por hasta cuatro años más

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 24.168,31 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y con el siguiente reparto por anualidades:

Lote 1: 3330.21900 EQUIP. CULTUR. Y MUSEOS. CONSERV. OTRO INMOV. MATERIAL.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	13.825,77 €
2025	5.184,66 €

Lote 2: 3330.22609 EQUIP. CULTUR. Y MUSEOS. ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	2.947,37 €
2025	2.210,52 €

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.

SEGUNDO.- El adjudicatario ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en forma y plazo.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, en relación con el expediente de contratación número 2023/PAS/018, acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE AFINACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y TRASLADOS DE LOS INSTRUMENTOS DE TECLADO, Expte. 2023/PAS/018, en las siguientes condiciones:

Lote 1 Afinación, mantenimiento y reparación, a JUAN RAMON MARTINEZ SANCHEZ, con NIF 01914652V, en las siguientes condiciones:

Precio anual 15.711,09 € IVA no incluido, 19.010,42 € IVA incluido.

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.



Lote 2 Traslados de instrumentos, a VLADISLAV GEORGIEV KARSHEV con NIE X9553142T, en las siguientes condiciones:

Precio transporte ida y vuelta 300,00 € IVA no incluido.

Importe máximo: 4.262,72 € IVA no incluido (5.157,89 € IVA incluido)

Mejora: uso de máquina oruga piano plan en la realización de los traslados.

Segundo.- Disponer un gasto con el siguiente desglose por lotes y aplicaciones presupuestarias:

Lote 1 Afinación, mantenimiento y reparación, a favor de JUAN RAMON MARTINEZ SANCHEZ, por un importe total de 19.010,42 €, con cargo a la Aplicación presupuestaria 03.3330.21900 Equipamientos culturales y museos. Otro inmovilizado material, con el siguiente desglose por anualidades:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2024	13.825,76 €
2025	5.184,66 €

Lote 2 Traslados de instrumentos, a favor de VLADISLAV GEORGIEV KARSHEV por un importe total de 5.157,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3330.22609 Equipamientos culturales y museos. Actividades culturales y deportivas:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2024	2.947,37 €
2025	2.210,52 €

Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario de cada lote para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.”

Conforme a lo expuesto, los comparecientes,

O T O R G A N

PRIMERO.- D^a. MACARENA LORA GÓMEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su nombre y representación, formalizan el presente contrato que se registrá por las siguientes condiciones:

- 1. OBJETO:** D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, se compromete a la ejecución del contrato de SERVICIO DE AFINACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y TRASLADOS DE LOS INSTRUMENTOS DE TECLADO Lote 1 Afinación, mantenimiento y reparación.
- 2. PLAZO DE DURACIÓN.** Un año desde su formalización o acta de inicio del servicio, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro años. Durante el mes de agosto no se prestará



el servicio.

3. **PRECIO.** El precio anual será de 15.771,09€, IVA no incluido (19.010,42€, IVA incluido).
4. **PERSONAL:** El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.
5. **FORMA DE PAGO.** El precio del contrato se abonará mediante facturas mensuales a mes vencido durante los meses en los que se llevan a cabo los servicios (11 meses, agosto no se presta el servicio) por el importe que resulte de dividir la oferta realizada entre 11.

A efectos de agilizar la tramitación de las facturas, los centros gestores le remitirán al contratista el número de operación contable y el documento de conformidad con la prestación realizada, para que pueda ser indicado y acompañado en la factura a presentar.

SEGUNDO.- El contrato se regirá por lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los que el adjudicatario acepta de forma incondicionada, dejando firmada una copia de los mismos para su constancia en el expediente. En todo lo no dispuesto en el presente documento, o en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el contrato se regirá por lo dispuesto en la normativa que se reseña en la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- La adjudicataria se obliga a la ejecución de todas y cada una de las prestaciones incluidas en el presente contrato, asumiendo las obligaciones y compromisos que se indican en el presente documento y en la documentación aneja, admitiendo especialmente en garantía de los mismos las que a tal efecto tiene constituida.

CUARTO.- En caso de que sea necesario elevar a escritura pública el contrato, o así lo solicite el contratista, serán de su cuenta los gastos que de ello se deriven. Todos los gastos e impuestos derivados de esta contratación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

QUINTO.- La firma de este contrato implica la aceptación de las condiciones de Protección de Datos de Carácter Personal que rigen este contrato, sometiéndose íntegramente al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo, LOPDDGDD) o normas que las sustituyan.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, y legitimados en base a la formalización y ejecución del contrato, serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la formalización de la relación contractual, así como para la



comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otros entes u organismos públicos competentes) en los supuestos previstos legalmente.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular, en el perfil de contratante, dispuesto en la página institucional o sede electrónica del citado Ayuntamiento.

Del mismo modo, se informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org.

Leído este documento por ambas partes se ratifican en él y lo firman en prueba de conformidad en la fecha de firma.

Fdo.- D^a. MACARENA LORA GÓMEZ Fdo.- D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Fdo. D. RICARDO HERRERO HERRERO